



“CURSO CONTABILIDAD GENERAL”

CLASE 1

HOSPITAL PADRE HURTADO

Enero 2016

- **Carlos Echeverría**
- Ingeniero Comercial y Periodista
 - MBA Y PMP

Clasificaciones Presupuestarias

El sistema presupuestario cuenta con una herramienta llamada clasificaciones presupuestarias, que busca facilitar el análisis de los efectos económicos y sociales de las actividades de gobierno, posibilitar la formulación de los programas de gobierno para cumplir sus funciones, contribuir a una expedita ejecución del presupuesto y, por sobre todo, facilitar la contabilidad fiscal.

Las clasificaciones presupuestarias se deben establecer por decreto supremo emanado del Ministerio de Hacienda, según este, se establece las siguientes categorías.

1. Clasificación institucional: Corresponde a la agrupación presupuestaria de los organismos que se incluyen en la Ley de Presupuestos del Sector Público, como sigue:
 1. Partida: Nivel superior de agrupación asignada a la Presidencia de la República, al Congreso Nacional, al Poder Judicial, a la Contraloría General de la República, Ministerio Público, a cada uno de los diversos Ministerios y a la Partida "Tesoro Público" que contiene la estimación de ingresos del Fisco y de los gastos y aportes de cargo fiscal.

2. Capítulo: Subdivisión de la Partida, que corresponde a cada uno de los organismos que se identifican con presupuestos aprobados en forma directa en la Ley de Presupuestos.

3. Programa: División presupuestaria de los Capítulos, en relación a funciones u objetivos específicos identificados dentro de los presupuestos de los organismos públicos.

2. Clasificación por objeto o naturaleza del gasto: Corresponde al ordenamiento de las transacciones presupuestarias de acuerdo con su origen, en lo referente a los ingresos, y a los motivos a que se destinen los recursos, en lo que respecta a los gastos. Contiene las siguientes divisiones:

- a. **Subtítulo:** Agrupación de operaciones presupuestarias de características o naturaleza homogénea, que comprende un conjunto de ítem.
- b. **Ítem:** Representa un "motivo significativo" de ingreso o gasto.
- c. **Asignación:** Corresponde a un "motivo específico" del ingreso o gasto.
- d. **Sub-asignación:** Subdivisión de la asignación en conceptos de "naturaleza más particularizada".

3. Clasificación por monedas: Corresponde a la identificación presupuestaria en forma separada, de ingresos y gastos en moneda nacional y en monedas extranjeras convertidas a dólares.

4. Clasificación por iniciativa de inversión: Corresponde al ordenamiento, mediante asignaciones especiales, de los estudios, proyectos y programas, a que se refieren las iniciativas de inversión, de acuerdo a lo establecido en el inciso 5° del artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263, de 1975. Dichas asignaciones especiales corresponderán al código y nombre que se le asigne en el Banco Integrado de Proyectos (BIP).

5. Clasificaciones por grado de afectación presupuestaria: Corresponde a las instancias previas al devengamiento en la ejecución del presupuesto, que las entidades públicas deberán utilizar e informar con el objeto de conocer el avance en la aplicación de los recursos presupuestarios.

a. Prefectación: Corresponde a las decisiones que dan cuenta de intenciones de gasto y sus montos y que no originan obligaciones con terceros, tales como la identificación de iniciativas de inversión, distribución regional de gastos, procesos de selección, solicitud de cotizaciones directas o a través de los sistemas de la Dirección de Compras y Contratación Pública, llamados a licitación y similares.

b. Afectación: Corresponde a las decisiones que importan el establecimiento de obligaciones con terceros sujetos a los procedimientos de perfeccionamiento que, en cada caso, correspondan, tales como adjudicaciones de contratos o selección de proveedores de bienes y servicios comprendidos en convenios marco suscritos por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

c. Compromiso Cierto: Corresponde a las decisiones de gasto que, por el avance en su concreción, dan origen a obligaciones recíprocas con terceros contratantes, tales como la emisión de órdenes de compra por la contratación del suministro de bienes o servicios o la ejecución de obras, según corresponda. Se incluyen en esta etapa las obligaciones de carácter legal y contractual asociadas al personal de planta y a contrata.

d. Compromiso implícito: Corresponde a aquellos gastos que por su naturaleza o convención, no pasan previamente por alguna de las etapas de afectación antes establecidas y se originan en forma simultánea al devengamiento, como es el caso de los servicios básicos, peajes, permisos de circulación de vehículos y similares.

FUNDAMENTOS DE LA TEORÍA CONTABLE

4. LA ECUACION CONTABLE

AGENCIA DE VIAJES VAGABOND

Balance general Diciembre 31 de 2004 en MM\$

Activos

Efectivo	
Documentos por cobrar	\$ 22.500
Cuentas por cobrar	10.000
Suministros	60.500
Terreno	2.000
Edificios	100,000
Equipos de oficina	90,000
Total	<u>15,000</u>
	\$300,000

Pasivos y patrimonio de propietarios

Pasivos:	
Documentos por pagar ...	\$ 41.000
Cuentas por pagar	36.000
Salarios por pagar	<u>3.000</u>
Pasivos totales	\$80.000
Patrimonio de propietarios	
Capital, Terry Crane	<u>\$220.000</u>
Total	\$ 300,000

FUNDAMENTOS DE LA TEORÍA CONTABLE

4. LA ECUACION CONTABLE

Para enfatizar que el patrimonio del propietario es un derecho residual, secundario a los derechos de los acreedores, con frecuencia es útil invertir los términos de la ecuación, de la siguiente manera:

$$\text{Activos} - \text{Pasivos} = \text{Patrimonio del propietario}$$
$$300,000 - \$80,000 = \$220,000$$

Observe que si un negocio tiene pasivos que superan sus activos, el patrimonio del propietario será una cantidad negativa.

FUNDAMENTOS DE LA TEORÍA CONTABLE

4. LA ECUACION CONTABLE

EJEMPLO

Revisemos los efectos de las transacciones del negocio de la organización “Copayapu” en una expresión detallada de la ecuación contable para las transacciones efectuadas en el mes de noviembre de 2005.

EJERCICIOS

Considere los siguientes hecho económicos y realice el libro diario

1. Aporte inicial en efectivo por \$ 200.000
2. Depósito en el Banco del Estado \$250.000
3. Compra de mobiliario con cheque del Banco del Estado \$ 130.000
4. Compra de mercadería al crédito simple \$ 61.000
5. Depósito en el Banco del Estado \$ 100.000
6. Pago de teléfono y luz \$ 13.480

EJERCICIOS

Considere los siguientes hecho económicos y realice el libro diario

1. Aporte inicial: auto \$ 4.500.000, mercaderías \$ 400.000, dinero en efectivo \$350.000.
2. Se abre cuenta corriente en el Banco de Chile \$ 150.000
3. Se compra mercadería \$ 100.000 canceladas 50% efectivo, saldo cheque
4. Se pagan \$ 12.000 por el uso de teléfono.
5. Se cancelan letras por \$50.000
6. Se compra mobiliario en \$80.000
7. Se paga publicidad radial con cheque \$ 33.000

EJERCICIOS

:

1. Iniciación de actividades con: maquinarias \$521.000, dinero en efectivo \$2.360.000, mercaderías \$ 1.253.000.
2. Apertura de cuenta corriente en Banco de Chile por \$ 1.500.000 en efectivo.
3. Compra de mercaderías por \$830.000 pagando un 25% en efectivo, un 35% con cheque al día y el saldo al crédito simple.
4. Se gira cheque N ° 236 para cancelar el agua por \$ 25.000
5. Se cancela deuda al crédito simple de la transacción C.), en efectivo.
6. Se abre cuenta corriente en Banco Santiago con cheque del Banco Chile por \$630.000.
7. El Banco de Chile nos otorga préstamo por \$ 520.000.

Realice el libro diarios correspondiente de acuerdo a las siguientes operaciones:

- a. Se inicia actividades con: dinero en efectivo \$7.200.000, vehículos \$4.500.000, muebles \$ 1.200.000 y préstamo banco \$1.050.000.
- b. Compra mercaderías por \$950.000, cancelando 20% en efectivo y saldo al crédito simple.
- c. Se abre cuenta corriente en Banco Santander por \$1.000.000 en efectivo.
- d. Compra de mercaderías por \$123.000 cancelando el 80% con cheque y saldo crédito simple.
- e. Se otorga anticipo a los empleados por \$200.000 con cheque.
- f. Se compra a crédito una camioneta en \$ 7.000.000.
- g. Se abre cuenta corriente en Banco de Chile por \$453.000 de los cuales el 60% es con efectivo y el saldo con cheque del Banco Santander.
- h. Se compra mercaderías por \$ 265.000 cancelando con cheque banco Santander el 50% y el saldo en efectivo.
- i. Compran muebles en \$550.000, se cancela un 60% al crédito simple y el 40% con cheque del Banco de Chile

FUNDAMENTOS DE LA TEORÍA CONTABLE

4. LA ECUACION CONTABLE

COPAYAPU			
Balance General al 30 de noviembre de 2005			
Activos		Pasivos y patrimonios de propietarios	
efectivo	16600	Pasivos:	
Ctas. X Cobrar	\$ 1.200	Dctos. Por pagar	\$ 30.000
Terreno	\$ 52.000	Cuentas por pagar	\$ 7.000
Edificio	\$ 36.000	Pasivos Totales	\$ 37.000
Herramientas y equipos	\$ 12.000	Patrimonio del Propietario:	
		Juan Godoy,	
		Capital	\$ 80.800
Total	\$ 117.800	Total	\$ 117.800

GENERACIÓN DEL CATÁLOGO DE CUENTAS

1.- ESTABLECER LAS SECCIONES PRINCIPALES DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS.

ACTIVO

PASIVO

CAPITAL

INGRESOS PRINCIPALES

COSTO DE LOS INGRESOS PRINCIPALES

GASTOS OPERATIVOS

OTROS INGRESOS Y EGRESOS

CUENTAS DE ORDEN

GENERACIÓN DEL CATÁLOGO DE CUENTAS (continuación)

2. SELECCIONAR LOS GRUPOS FINANCIEROS PARA CADA SECCIÓN DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS.

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

PROPIEDAD, PLANTAS Y EQUIPOS

ACTIVOS INTANGIBLES

CARGOS DIFERIDOS

OTROS ACTIVOS

GENERACION DEL CATALOGO DE CUENTAS (continuación)

3. ESTABLECER LAS CUENTAS CONTROL PARA CADA GRUPO FINANCIERO.

ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

EFFECTOS POR COBRAR COMERCIALES

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

TERRENOS

EDIFICIOS

PASIVO CIRCULANTE

RETENCIONES

OBLIGACIONES

GENERACION DEL CATALOGO DE CUENTAS (continuación)

4. ESTABLECER LAS CUENTAS DE DETALLE Y/O AUXILIARES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS PARA CADA CUENTA CONTROL.

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

CAJA CHICA

CAJA PRINCIPAL

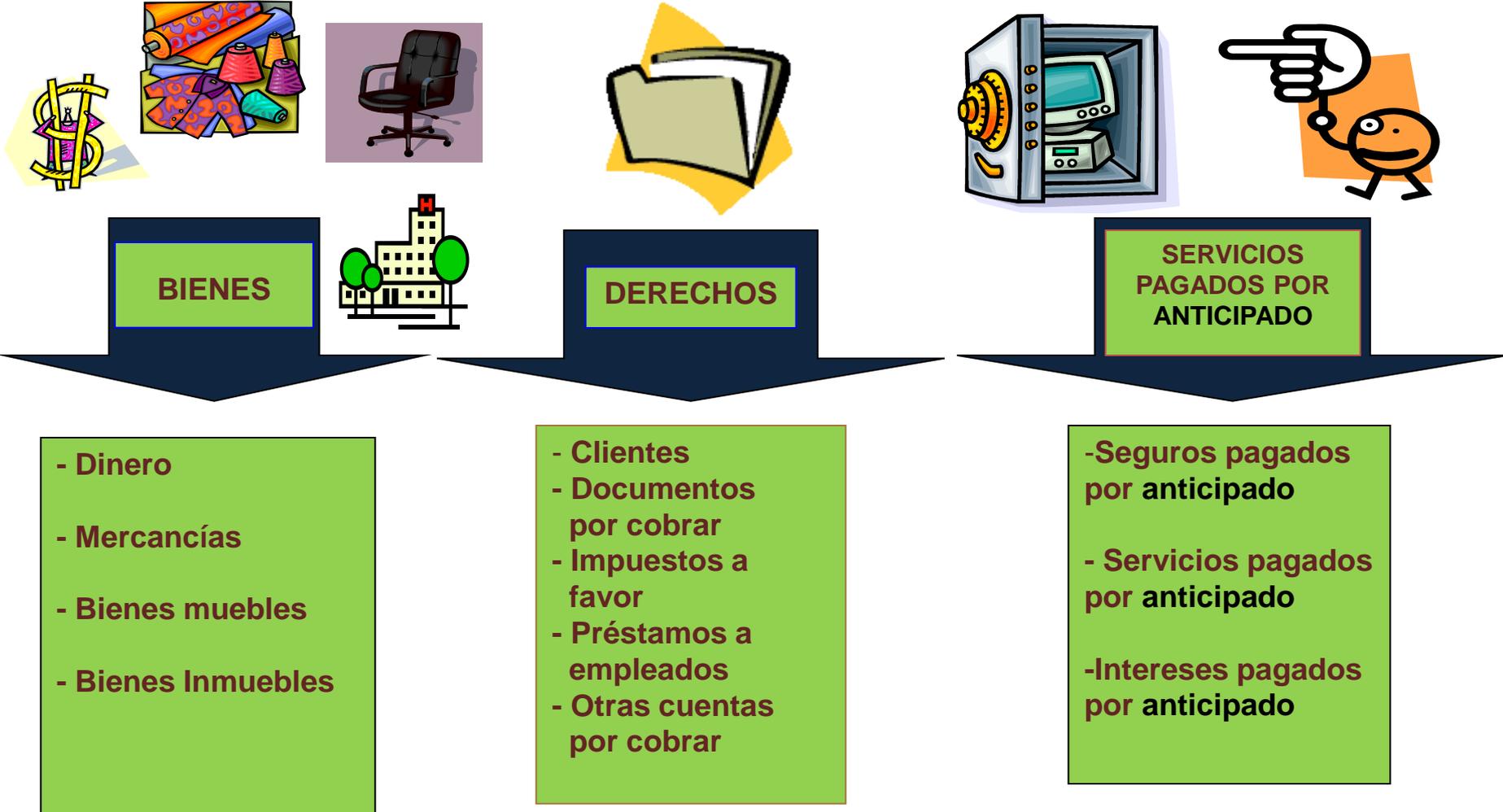
BANCO XXX

BANCO YYY

5. SELECCIONAR EL MÉTODO DE CODIFICACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE FORMACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

**DESARROLLEMOS
LAS CUENTAS CONTABLES DE
CUALQUIER INSTITUCION**

CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS CON LOS QUE DISPONE UNA ENTIDAD ECONÓMICA



ENTIDAD

RECURSOS = OBLIGACIONES

ACTIVOS = PASIVOS

APLICACIÓN

DE LOS
RECURSOS

FUENTE
Y/O

ORIGEN
DE LOS
RECURSOS

DUALIDAD ECONÓMICA

ENTIDAD

RECURSOS = OBLIGACIONES

- DINERO
- BIENES
MUEBLES Y/O
INMUEBLES

ACCIONISTAS
(DUEÑOS)

LOS PRIMEROS RECURSOS QUE OBTIENE UNA ENTIDAD SE DERIVAN DE LAS APORTACIONES QUE REALIZAN LOS ACCIONISTAS (DUEÑOS)

ENTIDAD

RECURSOS = OBLIGACIONES

BIENES Y
SERVICIOS

The diagram features a brown, stylized shape resembling a valley or a bridge. On the left side, a green box labeled 'BIENES Y SERVICIOS' is positioned above the shape. On the right side, a green box labeled 'TERCERAS PERSONAS (NO-DUEÑOS)' is positioned above the shape. The brown shape itself is wider on the left and tapers to the right, suggesting a flow from left to right.

TERCERAS
PERSONAS
(NO-DUEÑOS)

**TERCERAS PERSONAS, TAMBIÉN PROPORCIONAN
RECURSOS A LA ENTIDAD**

ENTIDAD

RECURSOS = OBLIGACIONES

**BIENES Y/O
DERECHOS**

**INGRESOS
PROPIOS DEL
GIRO Y/O
OTROS**

**SE INCREMENTAN LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD POR
LOS INGRESOS PROPIOS DEL GIRO**

ENTIDAD

RECURSOS = OBLIGACIONES

BIENES,
DERECHOS Y
SERVICIOS
PAGADOS POR
ANTICIPADO

=

TERCERAS
PERSONAS
(NO SOCIOS)

+

SOCIOS

ACTIVO

=

PASIVO +

**CAPITAL
CONTABLE
O
PATRIMONIO**

CUENTAS

- ◆ ES UN AGRUPAMIENTO HOMOGENEO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES.

EJEMPLO: TODOS LOS BIENES QUE LA ORGANIZACION ADQUIERE CON EL OBJETO DE REVENDERLOS SE AGRUPAN BAJO EL TITULO DE “BIENES DE CAMBIO”

TIPOS DE CUENTAS

- ◆ DEL ACTIVO
- ◆ DEL PASIVO
- ◆ DEL PATRIMONIO NETO
 - » DE CAPITAL
 - » DE RESULTADOS

CUENTAS DEL ACTIVO

- CAJA representa dinero en efectivo en la organización
- VALORES A DEPOSITAR cheques recibidos en la organización y que serán depositados
- BANCO (cta cte o caja ahorro) dinero depositado en el Banco

MAS CUENTAS DEL ACTIVO

- DEUDORES POR VENTAS saldos a cobrar por operaciones de ventas realizadas en cuenta corriente
- DOCUMENTOS A COBRAR importes a cobrar documentados con pagarés en poder de la organización
- ADELANTOS A PROVEEDORES derechos a recibir otros activos

SIGUEN LAS CUENTAS DEL ACTIVO

- BIENES DE CAMBIO - MERCADERIA bienes adquiridos con el fin de revenderlos en el mismo estado
- MATERIAS PRIMAS bienes adquiridos con el fin de ser elaborados y vendidos
- PRODUCTOS EN PROCESO bienes en curso de elaboración

ULTIMAS CUENTAS DEL ACTIVO

- PRODUCTOS TERMINADOS bienes elaborados por la organización, listos para su venta
- INMUEBLES terrenos y edificios propiedad de la organización, para su uso
- MAQUINARIAS bienes muebles destinados a la producción

CUENTAS DEL PASIVO

- PROVEEDORES saldos adeudados por compra de bienes y servicios en cuenta corriente
- DOCUMENTOS A PAGAR son deudas documentadas por pagarés
- ACREEDORES HIPOTECARIOS son deudas garantizadas por hipotecas

MAS CUENTAS DE PASIVO

- ADELANTO DE CLIENTES son las deudas de bienes y servicios no entregados
- CARGAS SOCIALES son las deudas con organismos de previsión
- IMPUESTOS A PAGAR deudas con el Estado por impuestos

CUENTAS DEL PATRIMONIO NETO

- ★ CAPITAL SOCIAL monto aportado por los dueños de la organización
- ★ RESERVAS son resultados acumulados que no se distribuyen como dividendos ni se capitalizan
- ★ RESULTADOS ACUMULADOS monto de las ganancias o pérdidas por las operaciones efectuadas

CUENTAS DE RESULTADOS +

⊙ RESULTADOS POSITIVOS

- VENTAS monto total de ventas realizadas
- INTERESES GANADOS monto total de int.
- DESCUENTOS OBTENIDOS monto total

CUENTAS DE RESULTADO -

- ⊙ COSTO DE MERCADERIA VENDIDA es el valor total de los bienes vendidos valuados a su costo de compra o producción
- ⊙ COSTO DE SERVICIOS PRESTADOS es el valor total de los servicios prestados valuados a su costo
- ⊙ INTERESES PERDIDOS monto de intereses devengados por deudas de la organizacion

OTRAS CUENTAS DE RESULTADOS -

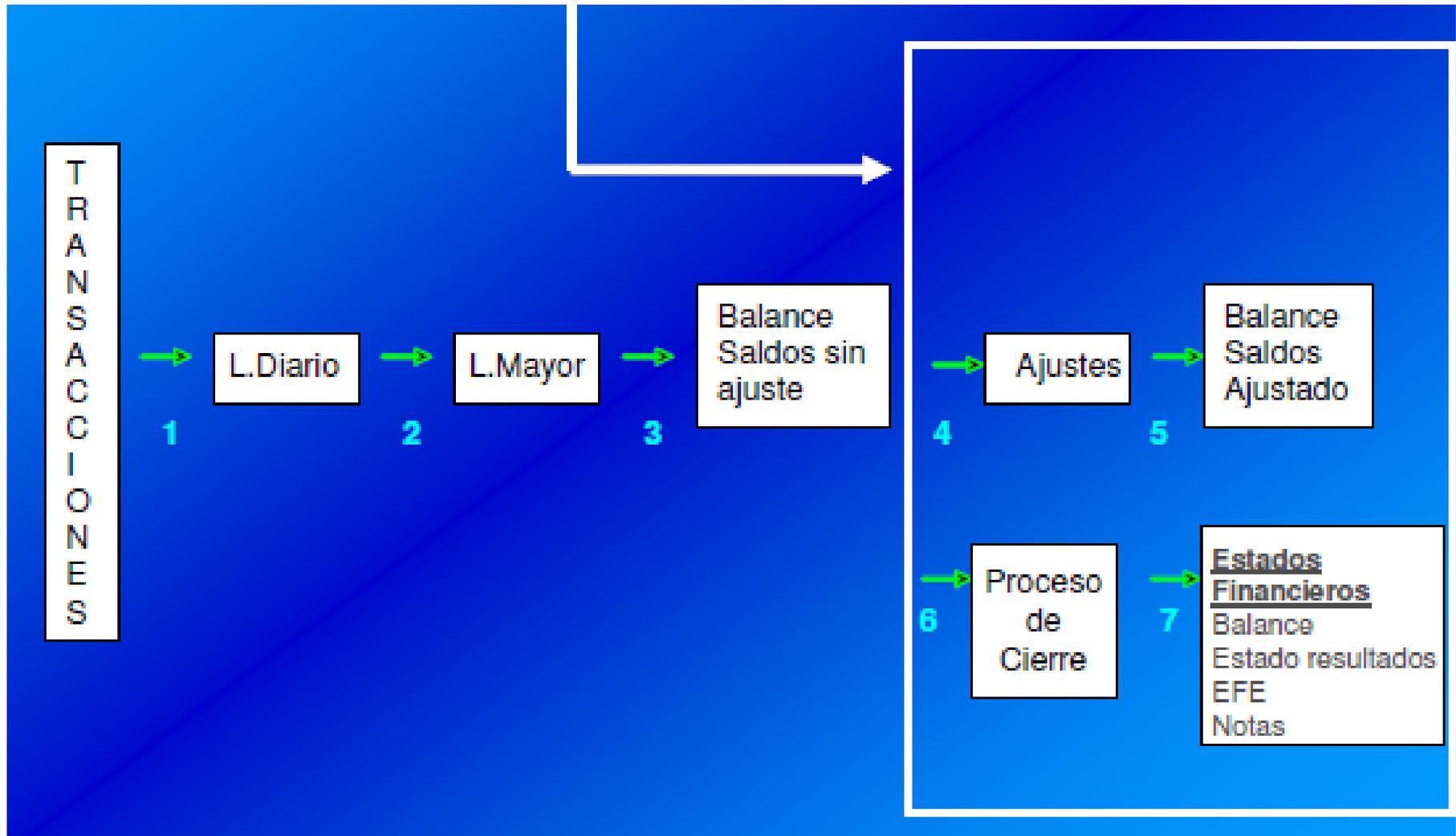
- ⊙ SUELDOS Y JORNALES total de salarios adeudados o pagados por la organizacion
- ⊙ CARGAS SOCIALES representa el costo laboral por los salarios adeudados o pagados
- ⊙ GASTOS DE MANTENIMIENTO suma de gastos por mantenimiento

ELABORACIÓN DE INFORMES O REPORTES

⊙ Estructuras de:

- Balance General
- Estado de Ganancias y Pérdidas
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado de Utilidades Retenidas

ESTADOS FINANCIEROS CIERRE y GENERACIÓN DE INFORMES



Proceso Contable General

Ciclo 1 Apertura

Ciclo 2 Desarrollo

- Ciclo 3 Cierre.

C. Apertura (01/01/X0)

Ejercicio
económico

C. Cierre (31/12/X0)

C. de Desarrollo

BALANCE GENERAL

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

DISPONIBLE

DEUDORES

INVENTARIOS

ACTIVO NO CORRIENTE

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

INTANGIBLES

DIFERIDOS

VALORIZACIONES

TOTAL ACTIVO:

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

OBLIGACIONES FINANCIERAS

PROVEEDORES

CUENTAS POR PAGAR

IMPUESTOS GRAVÁMENES Y
TASAS

OBLIGACIONES LABORALES

DIFERIDOS

PASIVOS NO CORRIENTE

OTROS PASIVOS DE LARGO
PLAZO

BONOS Y PAPELES
COMERCIALES

TOTAL PASIVO:

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL

SUPERÁVIT DE CAPITAL

RESERVAS

REVALORIZACIÓN DEL
PATRIMONIO

UTILIDAD RETENIDA

TOTAL PATRIMONIO:

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE RESULTADOS (Esquema)

VENTAS

(-) Devoluciones y descuentos

INGRESOS OPERACIONALES

(-) Costo de ventas

UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL

(-) Gastos operacionales de ventas

(-) Gastos Operacionales de administración

UTILIDAD OPERACIONAL

(+) Ingresos no operacionales

(-) Gastos no operacionales

UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS

(-) Impuesto de renta y complementarios

UTILIDAD LÍQUIDA

(-) Reservas

UTILIDAD DEL EJERCICIO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Flujos de efectivo provenientes de las actividades operativas

Utilidad Neta

Adiciones a la Utilidad Neta

Depreciación

Incremento de cuenta por pagar

Incremento de gastos devengados

Sustracciones a la Utilidad Neta

Incremento de Cuentas por Cobrar

Incremento de Inventarios

Flujos Neto de Efectivo proveniente de las Operaciones

Flujos de Efectivo Provenientes de las Actividades de Inversión a largo Plazo

Adquisiciones de Activos Fijos

Flujo de Efectivo Provenientes de las Actividades de Financiamiento

Incremento de Documentos por Pagar

Incremento de Bonos

Pagos de Dividendos

Flujo Neto de Efectivo proveniente del Financiamiento

Cambio Neto de Efectivo

Efectivo al Inicio de Año

Efectivo al Final de Año

EXTRUCTURA DEL ESTADO DE UTILIDADES RETENIDAS

Saldo en Utilidades retenidas, año anterior

Más utilidad neta, año actual

Menos dividendos de los accionistas, año actual

Saldo en Utilidades retenidas, año actual

CONSTRUCCION DE PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO CLASIFICADOR

PROYECTO PRESUPUESTO GASTOS HOSPITAL

Flujo de efectivo proyectado

UNITECH CORPORATION

Balance General

Diciembre 31, 2008

	ACTIVOS		PASIVOS
<i>Corrientes</i>			
Efectivo	\$10,500	Cuentas por pagar	\$19,700
Cuentas por cobrar	18,700	Dividendos por pagar	7,000
Intereses acumulados por cobrar	500	Documentos de largo plazo por pagar	16,000
Inventarios	52,000	Bonos por pagar	20,000
<i>Total activos corrientes</i>	<i>\$81,700</i>	<i>Total pasivos</i>	<i>\$62,700</i>
PATRIMONIO			
<i>Fijos</i>			
Tierra	25,000	Acciones comunes	275,000
Construcciones y equipo	438,000	Acciones preferenciales	100,000
Menos: reserva para depreciación \$82,000	356,000	Ganancias conservadas	25,000
<i>Total activos fijos</i>	<i>381,000</i>	<i>Total patrimonio</i>	<i>400,000</i>
Total activos	\$462,700	Total pasivos y patrimonio	\$462,700

UNITECH CORPORATION
Estado de resultados
Año terminado el 31 de diciembre, 2008

Ingresos		
Ventas	\$505,000	
Ingreso de intereses	3,500	
Ingresos totales	<u> </u>	\$508,500
Gastos		
Costo de los bienes vendidos	\$290,000	
En venta	28,000	
Administrativos	35,000	
Otros	12,000	
Gastos totales	<u> </u>	365,000
Ingreso antes de impuestos		<u>143,500</u>
Impuestos durante el año		64,575
Utilidad neta durante el año		<u>\$78,925</u>

Moraleja de Valor

Una profesora en clase saca de su cartera un billete de 20 mil pesos y lo enseña a sus alumnos a la vez que pregunta: “¿A quién le gustaría tener este billete?”. Todos los alumnos levantan la mano.

Entonces la profesora toma el billete y lo arruga, haciéndolo una bola. Incluso lo rompe un poquito en una esquina. “¿Quién sigue queriéndolo?”. Todos los alumnos volvieron a levantar la mano.

Finalmente, la profesora tira el billete al suelo y lo pisa diciendo: “¿Quien quiere todavía este billete?”. Todos los alumnos respondieron que sí.



“CURSO CONTABILIDAD GENERAL”

HOSPITAL PADRE HURTADO

Enero 2016

- **Carlos Echeverría**
- Ingeniero Comercial y Periodista
 - MBA Y PMP

El Estado y las Finanzas

El Estado como organización social y política debe cumplir múltiples funciones a través de sus diferentes roles, y como consecuencia de esto se convierte en sujeto de la actividad financiera, cuyos fines son los intereses colectivos definidos como Bien Común.

Sabemos que el Estado tiene recursos limitados y debe cubrir múltiples necesidades para alcanzar el Bien Común, es por esto que debe jerarquizar y establecer una valoración de los objetivos a cumplir. Para la consecución de estos objetivos el Estado debe efectuar desembolsos y por ende, debe obtener ingresos para atender dichos desembolsos.

Sistema de Administración Financiera del Estado

La Administración Financiera del Estado corresponde a aquellas actividades o procesos a través de los cuales el Estado recauda ingresos, los que luego deben ser destinados al financiamiento de sus distintos objetivos. Estos ingresos y gastos deberían estar previamente establecidos en un presupuesto general.

En este sentido la Administración Financiera del Estado se ha definido como el conjunto de procesos administrativos que permiten la obtención de recursos financieros y su aplicación a la concreción de los logros de los objetivos del Estado⁴. El Sistema de Administración Financiera de Chile está conformado por diversos procesos, los cuales incluyen los procesos de planificación, presupuestarios, de administración de fondos, crédito público, contabilidad y control financiero.

En la actualidad el Estado no solo debe buscar el financiamiento de los gastos públicos, ya que además debe ejercer o intervenir, dependiendo de la situación, a fin de conseguir metas económicas o sociales, buscando asegurar el bienestar social, incentivar la redistribución de los ingresos, el desarrollo de ciertos sectores productivos, el pleno empleo, etc. Es así como la actividad financiera del Estado se convierte en una herramienta útil tanto para satisfacer las necesidades públicas, como para lograr la reglamentación necesaria y la intervención estatal en la economía.

El Sistema de Administración Financiera del Estado regula los servicios e instituciones que comprende el Sector Público, este debe llevar a cabo todos los procesos del DL N° 1.263 que contiene la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, que fue creada bajo los siguientes principios: Universalidad, Unidad, Flexibilidad, Uniformidad, Descentralización y Programación. Esta ley presenta dos funciones genéricas, la de obtener los fondos p recursos necesarios y determinación la asignación eficiente de dichos fondos. Para esto cuenta con diversas herramientas de apoyo, como lo son:

- Políticas y objetivos institucionales
- Proceso de planificación
- Proceso presupuestario
- Sistema de información financiera y de gestión
- Análisis financiero e información contable
- Técnicas de evaluación

Presupuesto Sector Público

La etapa del presupuesto, se puede definirse como una herramienta de la dirección que ayuda a prever, coordinar y controlar las distintas operaciones que debe realizar una entidad, enmarcándose en los objetivos de esta. En base al Diccionario de la Administración Pública Chilena podemos decir que el presupuesto es el documento que contiene una previsión, generalmente anual, de los ingresos y gastos relativos a una determinada actividad económica.

El Presupuesto del Sector Público consiste en una estimación financiera de los ingresos y gastos de este sector para un año dado, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos.

Esta definición otorgada por la misma Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado también presenta el Ciclo Presupuestario del Sector Público, éste implica una serie de fases por las cuales atraviesa la gestión financiera pública, las cuales son:

1) Formulación: Consiste en la preparación, por cada servicio público, de las proyecciones de ingresos y gastos en conformidad con las actividades que se efectuarán y las prioridades establecidas a través de políticas, programas y proyectos de la entidad. Debe entenderse que anteriormente se realizó un proceso de identificación y delimitación de los problemas o necesidades actual o potencial de la sociedad y la determinación de las posibles alternativas para su solución.

2) Discusión: Consiste en el análisis conjunto de las estimaciones y de los elementos de juicio y antecedentes que le sirven de respaldo, entre el personal del servicio público afectado y los técnicos, autoridades de la Dirección de Presupuesto y del Ministerio de Planificación y Cooperación. Concluye esta etapa con la proposición al Director de Presupuestos del proyecto de presupuesto analizado.

3) Aprobación: Se produce a través de distintas instancias de revisión a nivel del Poder Ejecutivo y con la aprobación correspondiente del Poder Legislativo y finaliza esta etapa con la promulgación de la Ley de Presupuestos por el Ejecutivo, para un año dado.

4) Ejecución: Esta etapa se lleva a efecto en forma simultánea a los procesos de Administración de Fondos, de Contabilidad y de Control. Se pueden distinguir en esta etapa, en cuanto al gasto, las siguientes fases.

a) Fase Administrativa: Registra las instancias previas al devengamiento y tienen por objeto conocer el avance en la aplicación de los recursos presupuestarios.

b) Fase Contable: Corresponde al reconocimiento contable de las obligaciones, se distinguen dos principios:

i) Devengado: Es la instancia en que se hace exigible el pago de una suma cierta. Esto es, con la recepción de los bienes, la prestación de los servicios o cuando se disponga su pago, en el caso de las transferencias.

ii) Percibido: Es la instancia que registra la cancelación de la obligación devengada. En consecuencia, supone la existencia de una obligación devengada.

5) Control y Evaluación: Esta etapa implica la verificación y valorización de las acciones emprendidas con el propósito de establecer en qué medida se han cumplido los objetivos fijados en la Ley de Presupuestos del Sector Público, y, al mismo tiempo, determinar las correcciones necesarias para ajustar las provisiones originales con los nuevos lineamientos que surjan durante este proceso.

Estas fases o etapas se desarrollan en distintos niveles del Sector Público, los cuales son:

- a) Nacional:** Conformado por la Dirección de Presupuesto, Ministerio de Hacienda, Presidencia de la República y Congreso Nacional.
- b) Sectorial:** Conformado por los Ministerios y sus respectivos gabinetes.
- c) Institucional:** Conformado por todas las instituciones que integran la Administración Pública.

El objeto de las proyecciones es ilustrar el rol que puede desempeñar la política fiscal de ingresos y gastos públicos en los próximos años, según las diversas hipótesis de crecimiento postulado por la economía en su conjunto en un plan de desarrollo. Los niveles de gastos público y su composición entre consumo y capital son determinados por los modelos de programación global y de programación del sector.

Los presupuestos de gastos son estimaciones del límite máximo que pueden alcanzar los egresos y compromisos públicos. Para esto debemos entender que para el presupuesto del Sector Público, entendemos egresos como los pagos efectivos, que demuestran una disminución efectiva del patrimonio. Por otra parte, los compromisos son aquellas obligaciones devengadas, es decir, sobre las cuales terceros ya adquirieron derecho.

Administración de Fondos Sector Público

Este proceso consiste en la obtención y manejo de recursos financieros del Sector Público y de su posterior distribución y control, de acuerdo a las necesidades de las obligaciones públicas, determinadas en el presupuesto. Este proceso opera sobre la base de recaudaciones y asignaciones globales de recursos y pagos directos que efectúa la Tesorería General de la Republica, a través de programas de la Partida del Tesoro Público. Cuenta también con ciertos instrumentos, los cuales son:

- 1. Cuenta única fiscal:** Es una cuenta abierta en el Banco Estado que se utiliza para operar con los fondos. Existe la cuenta principal, administrada por la Tesorería General de la República para efectuar recaudaciones y pagos globales y las cuentas subsidiarias, que operan los servicios para el control de sus propios recursos monetarios. Por Decreto de Hacienda, se puede eximir a los servicios e instituciones de mantener recursos en la cuenta única fiscal, para operar con bancos privados.
- 2. Programa de caja:** Instrumento mediante el cual se autoriza al Servicio de Tesorería para entregar los fondos del aporte fiscal. Este instrumento es formulado por la Dirección de Presupuesto.
- 3. Giro de fondos:** Documento mediante el cual los servicios operan centralizadamente para retirar los fondos autorizados por el Programa de Caja.

Proceso de Contabilidad

De acuerdo a lo establecido por la Constitución Política del Estado y lo regulado en su Ley Orgánica N° 10.336, le corresponde a la Contraloría General de la República, entre otras funciones, llevar la contabilidad general de la Nación.

La CGR como órgano superior de fiscalización de la Administración del Estado, condición que la Constitución de 1980 le confiere a un rango constitucional, por tanto debiéndose entender que no está sometido a la supervigilancia del poder Ejecutivo ni del Congreso Nacional, de esta forma goza de autonomía en el desarrollo de sus funciones.

En su tarea como encargado de la contabilidad de la nación, ha ido implementando un sistema integral, único y uniforme, destinado a sistematizar y racionalizar la contabilización y la información de los diversos hechos económicos, en los que se ven envuelta cada entidad, al margen de su naturaleza jurídica, administre recursos y obligaciones del Estado. Ya que cada ente conforma el cuerpo contable Nación de responsabilidad de la contraloría General de la República.

En todo este contexto le corresponde al Organismo Contralor ejercer un rol fundamentalmente normativo que se traduce en la fijación de un marco doctrinario de carácter general – principios, normas y procedimientos técnicos – como asimismo, le cabe realizar el control y la supervisión técnica de las unidades de contabilidad de los servicios e instituciones públicas, en armonía con los principios de control interno que permitan asegurar la contabilidad de los registros e informes contables y el cumplimiento de la normativa vigente.

Norma General

El sistema de contabilidad general de la Nación es el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos que permiten el registro de los hechos económicos inherente a las operaciones del Estado. Su objetivo es el de satisfacer las necesidades de información para apoyar el control y para el proceso de toma de decisiones de los administradores e interesados en la gestión

Cuando alguna entidad que esté bajo el alero de la CGR, tenga dudas respecto a la forma en que deben ser contabilizadas diversas operaciones o en general, acerca de la aplicación de los principios, normas y procedimientos que regulen, será responsable de resolver las diferencias la CGR, para cuyo efecto puede actuar de oficio o a petición de los interesados.

La aplicación del sistema de contabilidad general de la Nación, será de manera uniforme y consistente. Y respecto a la primacía, en caso de existir una contraposición de la norma jurídica vigente y las normas y procedimiento contable, prevalecerá la primera.

El sistema se sustenta en la teoría contable de general aceptación, constituyendo la base en el que está fundamentado el proceso contable. En este orden son aplicables a todas las entidades de las Administración del Estado y se deben observar en forma uniforme.

Como preceptos de general aceptación permiten conceptualizar al ente contable y sus características financieras; determinando las bases para expresar en términos monetarios los hechos económicos acaecidos del Estado.

Ley Orgánica de la Administración
Financiera del Estado (Decreto
Ley N°1.263 de 1975).

Concepto.

- El Sistema de Administración Financiera del Estado es el conjunto de procesos administrativos que permiten la obtención de recursos y su aplicación al logro de los objetivos del Estado (art 1° DL N° 1.263).

NOTA: Todo sistema involucra la interacción de procesos en forma organizada, coherente en función de objetivos predeterminados. Dichos procesos y sus interacciones, se regulan por principios, normas y procedimientos, y tratándose del ámbito público como en este caso, se agregan los órganos o entidades responsables de su funcionamiento.

Cobertura.

- El Sistema de Administración Financiera del Estado comprende los servicios e instituciones siguientes, los cuales para estos efectos, se entenderá por Sector Público (la Ley los enumera).
- Asimismo, comprende en general, a todos los servicios e instituciones de la Administración Centralizada y Descentralizada del Estado, aun cuando no estén incluidos en la enumeración precedente.
- Asimismo, no será aplicable este inciso a las Universidades de Chile y de Santiago de Chile (art 2° DL N°1.263).

Entes de la Administración del Estado:

Sector Centralizado: Los servicios públicos centralizados se caracterizan por:

- Actúan bajo la personalidad jurídica y con los bienes y recursos del Fisco y dependen del Presidente de la República a través del ministerio correspondiente.

Sector Descentralizado: Los servicios públicos descentralizados se caracterizan por:

- Actúan con personalidad jurídica y patrimonio propio que la ley les asigna y están sometidos a la supervigilancia del Presidente de la República a través del ministerio respectivo.

Procesos del Sistema de Administración Financiera del Estado.

PROCESOS SAFE:



Procesos SAFE.

1° Sistema Presupuestario:

Este sistema, estará constituido por un programa financiero de mediano plazo y por presupuestos anuales debidamente coordinados entre si.

Este programa financiero, es un instrumento de planificación y gestión financiera a tres o mas años plazo del sector publico elaborado por la Dirección de Presupuestos. Este comprende previsiones de ingresos, gastos, créditos internos y externos, inversiones publicas y necesidades de personal. Asimismo una estimación del Balance Estructural del Sector Publico, el que será calculado anualmente por la Dirección de Presupuesto.

Procesos SAFE.

Sistema Presupuestario:

El Presupuesto del Sector Publico, consiste en una estimación financiera de los ingresos y gastos para un año dado (Art. N°11).

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año calendario. Y dichas cuentas, quedaran cerradas al 31 de Diciembre de cada ejercicio; y los ingresos que se perciban con posterioridad se incorporaran al presupuesto siguiente. A partir del 1° de Enero de cada año no podrá efectuarse pago alguno, sino con cargo al presupuesto vigente (Art.12).

El Presupuesto deberá quedar totalmente tramitado a mas tardar el 1° de Diciembre del año anterior a su vigencia (Art. N°14).

Procesos SAFE.

Sistema Presupuestario:

Los contratos de estudios para inversiones, de ejecución de obras y de adquisición de materiales y maquinarias, podrán celebrarse para que sean cumplidos o pagados en mayor tiempo que el del año presupuestario o con posterioridad al termino del respectivo ejercicio. Pero en estos casos, podrán efectuarse en el año presupuestario vigente, imputaciones parciales de fondos. El servicio publico correspondiente solo responderá de las inversiones hasta la concurrencia de los fondos (Art. N°19 bis).

Los compromisos pendientes de pago al 31 de Diciembre de cada año serán cancelados con cargo al nuevo presupuesto. En todo caso los servicios públicos comunicaran a la Contraloría General de la Republica, estos compromisos impagos al 31 de Diciembre de cada año. (Art. N°24), al igual que los ingresos devengados y no percibidos, al 31 de Diciembre de cada ejercicio (Art. N°25).

Procesos SAFE.

2° Procesos Administración de Fondos:

Definición:

Se entiende por Administración de Fondos el proceso consistente en la obtención y manejo de los recursos financieros del Sector Público y de su posterior distribución y control, de acuerdo a las necesidades de las obligaciones públicas determinadas en el presupuesto (Art. 6°).

Objetivo:

Este proceso responde a la necesidad de obtener un mejor aprovechamiento de los recursos del Estado y racionalizar su distribución a los Servicios e Instituciones del Sector Público.

Procesos SAFE.

Proceso Administración de Fondos: “Régimen de Recaudación, Pago y Reintegro.

Este régimen menciona que todos los ingresos del Sector Público, será efectuado por el Servicio de Tesorería, salvo las que constituyen entradas propias de los servicios (Art. N°30).

Todos estos ingresos del Sector Público, deben depositarse en el Banco del Estado, en una Cta. Cte. denominada “Cuenta Única Fiscal”. Esta Cta. Cte. se subdividirá en “Cuenta Principal, mantenida por la Tesorería, y en Cuentas Subsidiarias, destinadas a los distintos servicios (Art. N°32).

La Tesorería General de la República podrá mantener cuentas bancarias en el Banco Central de Chile, ya sea en moneda nacional o extranjera (Art. N°33).

Procesos SAFE.

3° Proceso Administración de Deuda o Crédito Público:

Definición:

Es la capacidad que tiene el Estado para contraer obligaciones internas o externas a través de operaciones tendientes a la obtención de recursos.

La deuda pública, estará constituida por aquellos compromisos monetarios adquiridos por el Estado derivados de obligaciones de pago a futuro o de empréstitos públicos internos o externos (Art. N°39).

Objetivo:

La regulación de los niveles de endeudamiento que pueden alcanzar tanto el estado como cada una de las entidades que lo conforman.

Procesos SAFE.

Proceso Administración de Deuda o Crédito Público:

Clasificaciones de la Deuda Pública (Art. N°40):

Deuda Pública Directa: Constituida por el fisco y demás servicios comprometidos directamente con el pago.

Deuda Pública Indirecta: Es aquella que cuenta con la garantía o aval del Estado o de algún organismo del Sector Público autorizado legalmente para otorgarlo y en la que el deudor principal es una persona natural o jurídica del sector privado.

Deuda Publica Interna: Es aquella que contrae el Estado con personas naturales o jurídicas de derecho publico o privado, residentes o domiciliadas en Chile, la cual es exigible dentro del territorio nacional (Art. N°42).

Deuda Publica Externa: Es aquella en que se conviene obligaciones con otro Estado u organismo internacional o con cualquier persona natural o jurídica sin residencia ni domicilio en Chile y cuyo cumplimiento es exigible fuera del territorio Nacional (Art N°41).

NOTA: El contralor General de la Republica, refrendara todos los documentos de deuda publica que se emitan, ningún documento de deuda publica será valido sin esta refrendación (Art. N°46).

EL Ministerio de Hacienda fiscalizara la adecuada utilización de dicho crédito (Art. N°50).

Procesos SAFE.

4° Proceso Contabilidad Gubernamental:

Definición:

La Contabilidad Gubernamental, es el conjunto de normas, principios y procedimientos técnicos, dispuesto para recopilar, medir elaborar, controlar e informar todos los ingresos y gastos y otras operaciones del Estado (Art. N°63).

La Contabilidad Gubernamental, es integral y aplicable a todos los organismos del Sector Publico, es uniforme en cuanto a normas, principios y procedimientos, plan de cuentas , estados e informes financieros (Art. N°64).

La Contraloría General de la Republica, llevara la contabilidad de la nación (Art. N°65).

Procesos SAFE.

Proceso Contabilidad Gubernamental:

Los servicios públicos deberán elaborar al 31 de Diciembre de cada año, un Balance de Ingresos y Gastos y un estado de situación financiera. Dichos estados se enviaran a Contraloría General de la Republica y a la Dirección de Presupuesto (Art. N°68).

Corresponderá a la Contraloría General de la Republica elaborar estados consolidados sobre.

1. Situación Presupuestaria.
2. Situación Financiera
3. Situación Patrimonial

NOTA: Sin perjuicio de lo anterior, la Contraloría General de la Republica podrá elaborar otros estados financieros y/o analíticos que se requiera para una mejor información.

Procesos SAFE.

5° Proceso Control Financiero:

Definición:

Comprende todas las acciones orientadas a cautelar y fiscalizar la correcta administración de los recursos del Estado. Verifica fundamentalmente el cumplimiento de los fines, el acatamiento de las disposiciones legales y reglamentarias y la obtención de las metas programadas por los servicios que integran el Sector Público (Art. N°51).

Le corresponde a la Contraloría General de la Republica, el control financiero del Estado (Art. N°52).

Procesos SAFE.

Proceso Control Financiero:

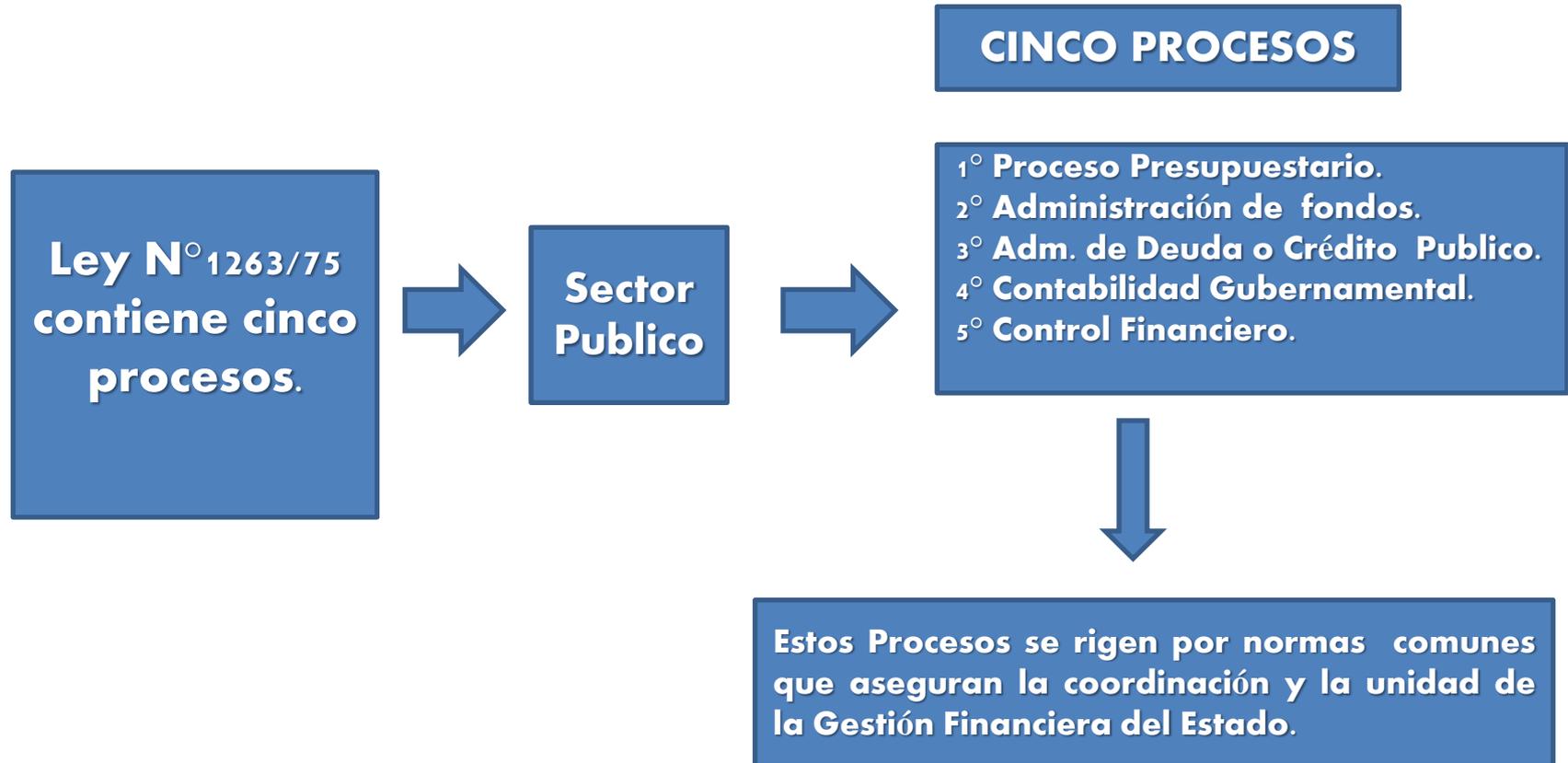
La Contraloría General de la Republica, podrá exigir a los servicios públicos sujetos a su fiscalización los informes necesarios que le permitan la comprobación de los ingresos y gastos (Art. N°53).

Corresponde a Contraloría el examen y juzgamiento de las cuentas de los organismos del sector publico (Art. N°54).

Los ingresos y gastos de los servicios o entidades del Estado, deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones (Art. N°55).

Para los efectos del control financiero y del examen de cuentas, la Contraloría General de la Republica podrá solicitar al Banco del Estado de Chile los cheques pagados con cargo a la cuenta principal y/o cuentas subsidiarias.

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO, DECRETO LEY N°1263/75.



INTEGRACION DE LOS PROCESOS.

Programa Financiero de mediano plazo (tres o mas años plazo). Art. N° 9.

Comprenden:

- Previsiones de Ingreso y Gasto.
 - De créditos Internos y Externos.
 - De inversiones publicas.
 - De adquisiciones.
 - De necesidades de personal.
- Art. N° 10 D.L. N° 1263/75.

Presupuestos Anuales para el ejercicio del año. Art. N° 9.

Trascendente:

Ingresos Presupuestarios

Gastos Presupuestarios

Compete saber:

Todos los ingresos como los gastos del Estado se deben reflejar en un Presupuesto, salvo lo extrapresupuestario indicado por ley.

El Presupuesto deberá quedar totalmente tramitado a mas tardar el 1° de Diciembre del año anterior a su vigencia. Art. N° 14

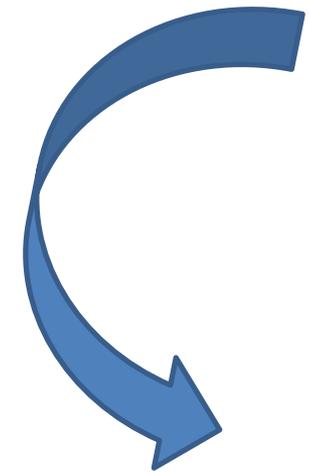
Durante el mes de Diciembre, la DIR dictara las normas para la Ejecución Presupuestaria del año siguiente.

1° La cuentas del ejercicio Presupuestario quedaran cerradas al 31 de Diciembre de cada año. Art. N° 12.

2° Los saldos que queden al 31 de Diciembre en cuentas del grupo 215, pasan a la 22192 C x P de Gastos Presupuestarios. Y en la apertura se cierra el 22192 y pasa a deuda flotante.

3° A partir del 01 de Enero de cada año no podrá efectuarse pago alguno, sino con cargo al Presupuesto vigente.

4° Los ingresos (devengados) que se perciban con posterioridad al 31 de Diciembre se incorporaran al Presupuesto siguiente como Ingresos por Percibir. Si no estuviesen devengados pierden ese derecho.



INTEGRACION DE LOS PROCESOS.

Ingresos
Presupuestarios

Estos Son Probables derechos por cobrar, estimaciones de valor de las colocaciones de empréstitos u otros títulos de crédito que autorice la ley de Presupuesto. Y solo se debe considerar como Ingreso Presupuestario la cantidad del crédito que se va a utilizar en el curso correspondiente del ejercicio Presupuestario.

Gastos
Presupuestarios

Posibles obligaciones de pagar, estimaciones del limite máximo a que pueden alcanzar los egresos y compromisos públicos. Y solo se podrá reducir los gastos con cargo a los fondos de la nación, salvo los que estén establecidos por ley permanente.

Ingresos
Presupuestario

Ingresos
Devengados

Se carga la cuenta 115, la que se registra en el momento que se origina el derecho a percibir un monto determinado.

Ingresos
Percibidos

Se abona la cuenta 115, la que se registra en el momento de la percepción del recurso financiero.

Gastos
Presupuestario

Gastos
Devengados

Se abona la cuenta 215, y se registra en el momento que se perfecciona la operación que da origen a una obligación de pago.

Gasto
Pagado.

Se carga la cuenta 215, y se registra en el momento de la entrega de los recursos financieros.

TRATAMIENTO

En materia de crédito publico.

INTEGRACION DE LOS PROCESOS.

Presupuestos Anuales para el ejercicio del año.

El crédito publico, es la capacidad que tiene el estado para contraer obligaciones internas o externas tendientes a la obtención de recursos. En donde se autoriza una cantidad máxima de endeudamiento que se puede comprometer el presidente de la republica mediante decretos supremos, expedidos por ministerio de Hacienda y validado por el Contralor General de la Republica.

Presupuestos anuales para el ejercicio del año, en materia de crédito publico.

Deuda Publica.

Son compromisos, monetarios adquiridos por el Estado,

Directa

El fisco u otro sector publico esta comprometido directamente con el pago.

Indirecta

Cuenta con garantía o aval del Estado en donde el deudor principal, es una persona natural o jurídica del sector privado.

Externa

Aquella que se conviene obligaciones con otros Estados u organismos internacionales o persona natural o jurídica si residencia ni domicilio en Chile.

Interna

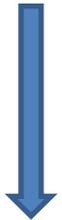
Aquella que se contrae con el Estado, con personas naturales o jurídicas con residencia en Chile.

INTEGRACION DE PROCESOS.



Nos encontramos con el sistema de Contabilidad gubernamental, es un conjunto de normas, principios y procedimientos, cuya finalidad es medir, elaborar, controlar e informar todos los ingresos, gastos, costos y otras operaciones del Estado, como la toma de decisiones y otros análisis financieros que se requiera.

Funciona sobre la base: Art. N°7.



Descentralización de los registros a nivel de los servicios.



Los servicios públicos deberán elaborar al 31 de Diciembre de cada año un Balance de Ingreso y Gastos y un Estado de Situación Financiera y enviar a Contraloría General de la Republica.

Centralizar la información global en Estados Financieros de carácter general (Consolidados).

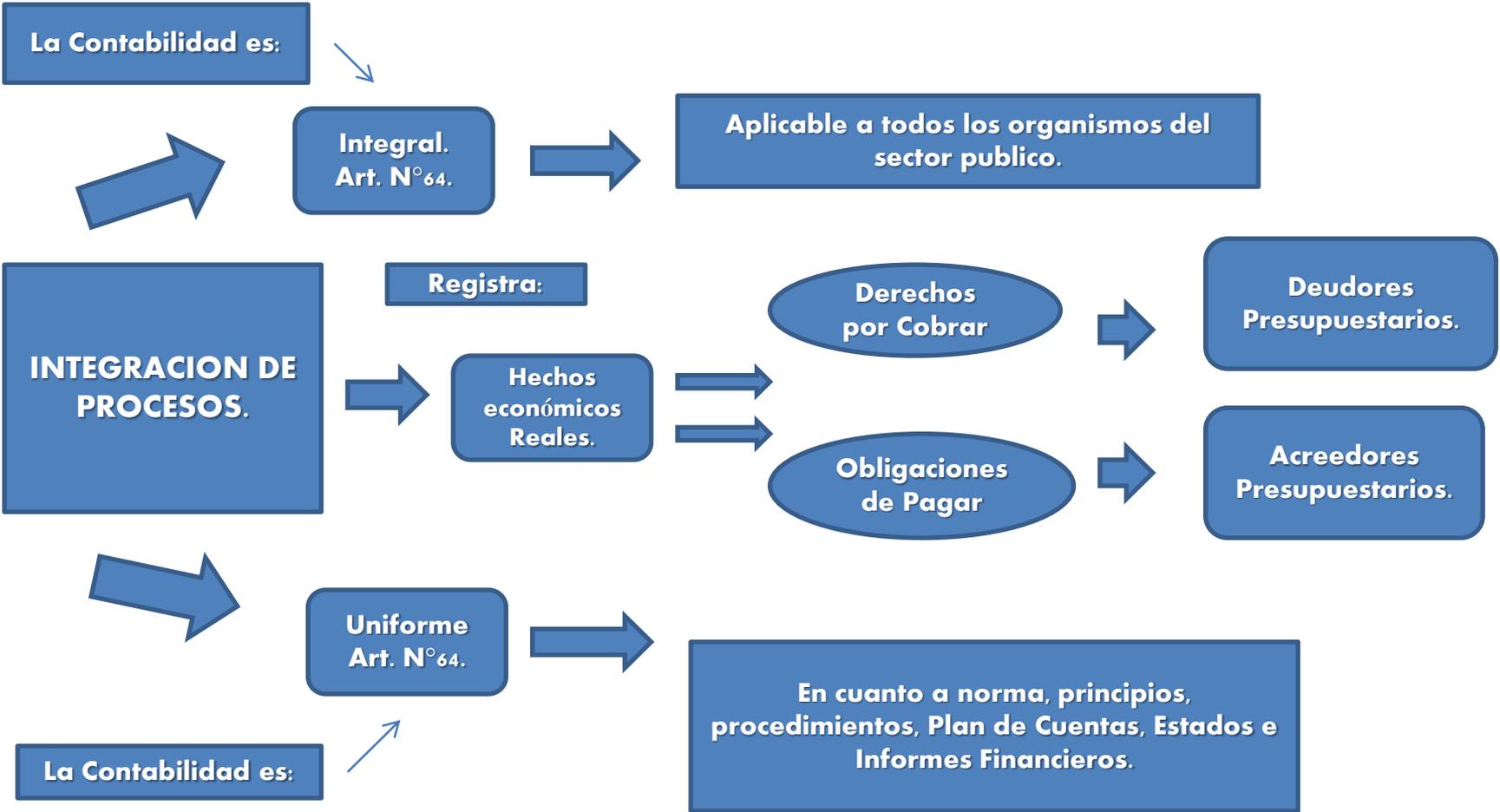


Contraloría General de la Republica: Elabora Estados Consolidados de los Estados Financieros de los servicios públicos sobre:

- Situación Presupuestaria.
- Situación Financiera.
- Situación Patrimonial.

Art. N°69 . D.L. N° 1263 de 1975.





La Contabilidad es:



**Integral.
Art. N° 64.**



Aplicable a todos los organismos del sector publico.

Registra:

INTEGRACION DE PROCESOS.



Hechos económicos Reales.



Derechos por Cobrar



Deudores Presupuestarios.

Obligaciones de Pagar



Acreedores Presupuestarios.



**Uniforme
Art. N° 64.**



En cuanto a norma, principios, procedimientos, Plan de Cuentas, Estados e Informes Financieros.

La Contabilidad es:



La Adm. de Fondos, se entiende por:

Proceso consistente en la obtención y manejo de los Recursos Financieros del sector publico. Art. N°6.

INTEGRACION DE PROCESOS.

Persigue la obtención y manejo de los Recursos Financieros del sector publico, y su posterior distribución y control. Art. N°6.

Opera sobre la base de:

Recaudaciones Art. N°6.

Asignaciones globales de recursos Art. N°6.

A través de Cuenta Única Fiscal (partida del tesoro publico).

Abierta en:

Banco Estado de Chile (Principal).

Cuentas Subsidiarias.

Se destina a:

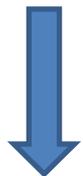
Ingresos de Recaudaciones.

Programa Caja

Egresos de Giros Globales.

Ingresos pertenecientes a los respectivos servicios.

Se deben depositar en las cuentas Subsidiarias.



INTEGRACION DE PROCESOS.

Tesorería General de la Republica.

Función:

Recaudara todos los ingresos del sector publico.

Proveer fondos para efectuar los pagos de las obligaciones del sector publico de acuerdo a las autorizaciones contenidas en la ley de Presupuesto.

Todos los ingresos del sector publico , salvo los exceptuados por ley , se deben depositar en el Banco Estado Cuenta Corriente denominada Cuenta Única Fiscal. Art. N°32

La cual se subdivide:

Cuenta principal mantenida por Tesorería General de la Republica.

Cuenta Subsidiaria destinada a los distintos servicios públicos.

La Tesorería General, podrá mantener cuentas Bancarias en el Banco Central de Chile.

En moneda Nacional.

En Moneda Extranjera.

Cuentas especiales en moneda Extranjera.

Art. N°33.

Destinadas únicamente a servir las relaciones financieras entre Tesorería General de la Republica y el Banco Central.